

Códigos aranceles LEY 9496 / 2024

Correspondientes a servicios administrativos
que presta la Subsecretaría de Trabajo y Empleo.

Código	Descripción	Valor
N° 434	01- Por autorización de documentación laboral y/o solicitud de rubricaciones.	\$ 5.550
N° 435	02- Por rubricación mensual de hojas móviles por cada hoja útil c / u.	\$ 20
N° 437	03- Por un visado de exámenes pre y/o post ocupacionales (valor unitario).	\$ 8.660
N° 107	04- Por acuerdos conciliatorios individuales, pluriindividuales o colectivos, por cada trabajador y/o de servicio doméstico (valor sobre el total del monto convenido) 2% o min.	\$ 4.220
N° 439	05- Por apertura de trámite de crisis de empresa.	\$ 12.670
N° 440	06- Por ampliación del plazo.	\$ 5.550
N° 441	07- Por pedido de homologación de acuerdos conciliatorios laborales y servicio doméstico.	\$ 2.950
N° 442	08- Por certificación de firmas (valor unitario por firma certificada).	\$ 1.650
N° 339	09- Por certificación de copias, por cada hoja.	\$ 50
N° 443	10- Por emisión de informes y dictámenes específicos.	\$ 5.550
N° 444	11- Por inscripción en registro de habilitación de profesionales y técnicos en higiene y seguridad.	\$ 6.840
N° 445	12- Por inscripción de libro de higiene y seguridad.	\$ 6.840
N° 446	13- Por certificación de antecedentes de cumplimiento de normas laborales (valor unitario).	\$ 5.550

A partir del 10 de enero de 2024
solo se aceptarán los códigos de 2024

Códigos aranceles LEY 9496 / 2024

Correspondientes a servicios administrativos
que presta la Subsecretaría de Trabajo y Empleo.

Código	Descripción	Valor
N° 447	14- Por copia de escala salarial, convenio colectivo, por hoja.	\$ 50
N° 448	15- Por desarchivo de actuaciones.	\$ 4.220
N° 449	16- Por rúbrica y /o registro de libreta Ley N°22.250.	\$ 1.110
N° 450	17- Por solicitud de revisión de incapacidad laboral.	\$ 5.550
N° 452	18- Por autorización de excepciones, limitación de horas extras Decreto N°484 RMTEFRH.	\$ 5.550
N° 110	19- Por registración contratistas de viñas.	\$ 1.860
N° 500	20- Por solicitud de notificación a trabajador por el empleador, por c/u.	\$ 5.550
AFORO (901)	21- Inscripción y/o reinscripción de aparatos sometidos a presión con o sin fuego (concepto1).	\$ 10.570
VIATICO (902)	22- Adicional por día de inspección de aparatos sometidos a presión con o sin fuego (concepto 2).	\$ 17.110
N° 735	23- Por inscripción y registración de carnet de calderista y afines. Resolución N° 2.136/02 STSS.	\$ 1.860

A partir del 10 de enero de 2024
solo se aceptarán los códigos de 2024

Códigos aranceles LEY 9496 / 2024

Correspondientes a servicios administrativos
que presta la Subsecretaría de Trabajo y Empleo.

Código	Descripción	Valor
N° 736	24- Por inscripción de empresas y particulares Resolución N°2.442/02 STSS.	\$ 11.820
N° 713	25- Reinscripción por pérdida, robo, hurto, etc... de libro de higiene y seguridad y/o de libros especiales Ley N°20.744, art. 52.	\$ 44.370
N° 016	26- Reinscripción por pérdida, robo, hurto, etc... de hojas móviles por cada hoja útil..	\$ 50
N° 019	27- Levantamiento de paralización de puesto de trabajo.	\$ 44.370
N° 729	28- Habilitación de libro de medicina laboral.	\$ 6.840
N° 730	29- Incorporación auxiliares al servicio por c/u.	\$ 3.420
N° 731	30- Suspensión temporaria de actividades o reinicio de las mismas.	\$ 3.420
N° 089	31- Aforo por inspección preventiva.	\$ 30.420
N° 225	Aforo genérico.	\$ 3.090
N° 325	Conciliación obligatoria.	2% del monto del acuerdo
_____	Tasa variable diferencia de costo aranceles	Variable entre 0 y 1.000
N° 453	Multa por infracción leyes laborales N°4974	Variable

A partir del 10 de enero de 2024
solo se aceptarán los códigos de 2024